



PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

DECLARACION RESPONSABLE de PROGENITOR para INSCRIPCIÓN (O CAMBIO DE DOMICILIO) de MENORES NO EMANCIPADOS en el PADRON de HABITANTES de este MUNICIPIO

Nombre y Apellidos:	DNI / NIE (1):
---------------------	----------------

Domicilio de empadronamiento:

Calle	Número	Portal/Escalera.	Piso	Puerta.
-------	--------	------------------	------	---------

A efectos de realizar la inscripción padronal o el cambio de domicilio, según consta en la hoja padronal que se acompaña, respecto de mis hijos menores de edad, que continuación se relacionan:

Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	DNI / NIE (en su caso)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que ostento la guarda y custodia de los menores anteriormente citados.
- Que dispongo de capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio.
- Que no me encuentro incurso en los supuestos de hecho previstos en los artículos 103.1ª c) (2), o 158.3º c) (3) del Código Civil.

Asimismo quedo enterado de que la inexactitud, falsedad u omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las responsabilidades penales, civiles o administrativas que correspondan, y que de comprobarse que los menores inscritos no residen en el domicilio, se instruirá expediente de baja por inscripción indebida, o en su caso el cambio de domicilio en el Padrón, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que procedan.

<p>Fecha de la declaración:</p> <p>día mes año</p> <table style="margin: auto;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px;"> </td> </tr> </table>							<p>Firma,</p>

(1) En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el artículo 16.2 f) de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

(2) Artículo 103.1º c) del Código Civil: "admitida la demanda, el juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, con audiencia de éstos, las medidas siguientes:

1ºCuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y, en particular, las siguientes: c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor"

(3) Artículo 158.3º c) del Código Civil: "El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal dictará: 3º Las medidas necesaria para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular las siguientes:

c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor"